



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0044 -2015-GORE-ICA/GRINF

Ica, **13 OCT. 2015**

VISTO:

La Nota N° 570-2015-SEP, el Oficio N° 093-GM/MDPN-2015, el Oficio N° 878-2015/GRINF, el Informe N° 012-2015-SGSLP, la Resolución Gerencial Regional N° 0198-2013-GORE-ICA/GRINF, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución; y;



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una institución que emanan de la voluntad popular. con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

Que, el Decreto Supremo N° 011-79-VC, Reglamento del Régimen de Fórmulas Polinómicas, establece que la suma de todos los coeficientes de incidencia de una Fórmula Polinómica siempre será igual a la unidad (1);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0198-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 12 de setiembre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comercialización de Productos de Primera Necesidad del Mercado de Abastos Municipal, del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha – Ica”**;

Que, con Informe N° 012-2015-SGSLP de fecha 04 de setiembre de 2015, el Arq. Julio Cesar Gutierrez Quintana, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunica observaciones a la Fórmula Polinómica de la Obra **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comercialización de Productos de Primera Necesidad del Mercado de Abastos Municipal, del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha – Ica”**, por lo que mediante Oficio N° 878-2015/GRINF de fecha 07 de setiembre de 2015, la GRINF solicita a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, levantar las observaciones efectuadas respecto a las Fórmulas Polinómicas del Proyecto a mención;



Que, en atención a dicho requerimiento con Oficio N° 093-GM/MDPN-2015 de fecha 29 de setiembre de 2015, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, cumple con levantar las observaciones teniendo como sustento técnico la Carta N° 020-2015/ING.VMM, consecuentemente, con Nota N° 570-2015-SEP de fecha 05 de octubre de 2015, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos comunica a la GRINF la conformidad a la corrección por lo que solicita aprobación correspondiente mediante acto resolutivo;



Que, el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica - MOF, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0375-2010-GORE-ICA/PR de fecha 16 de julio de 2010, establece que los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que lo comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en mérito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”; los artículos 29-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, Ley N° 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”, Ley N° 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación de las Fórmulas Polinómicas de la Obra Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comercialización de Productos de Primera Necesidad del Mercado de Abastos Municipal, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha - Ica", quedando establecido de la siguiente manera:

Fórmula Polinómica de Instalaciones Sanitarias:

Fórmula Polinómica

Presupuesto 0302012 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DEL MERCADO DE ABASTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA

Subpresupuesto 003 INSTALACIONES SANITARIAS

Fecha Presupuesto 06/08/2013

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 110207 ICA - CHINCHA - PUEBLO NUEVO

$$K = 0.346*(Mr / Mo) + 0.083*(ACA / ACo) + 0.166*(Dr / Do) + 0.175*(TMr / TMo) + 0.106*(Ahr / Aho) + 0.145*(Ir / Io)$$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.346	100.000	M	47	MANO DE OBRA
2	0.083	56.596	ACA	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
		13.111		05	AGREGADO GRUESO
		33.333		21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
3	0.166	100.000	D	30	DOLAR MAS INFLACION DEL MERCADO USA
4	0.175	98.057	TM	72	TUBERIA DE PVC
		1.143		43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA
5	0.105	90.476	AH	10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA
		9.524		37	HERRAMIENTA MANUAL
6	0.145	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Fórmula Polinómica de Instalaciones Eléctricas:

Fórmula Polinómica

Presupuesto 0302012 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DEL MERCADO DE ABASTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA

Subpresupuesto 004 INSTALACIONES ELECTRICAS

Fecha Presupuesto 06/08/2013

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 110207 ICA - CHINCHA - PUEBLO NUEVO

$$K = 0.285*(Mr / Mo) + 0.451*(PA / PAo) + 0.070*(TDBr / TDBo) + 0.194*(IHMr / IHMo)$$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.285	100.000	M	47	MANO DE OBRA
2	0.451	71.619	PA	62	POSTE DE CONCRETO
		28.381		07	ALAMBRE Y CABLE TIPO TWY THW
3	0.070	4.286		17	BLOQUE Y LADRILLO
		24.286		30	DOLAR MAS INFLACION DEL MERCADO USA
		71.429	TDB	72	TUBERIA DE PVC
4	0.194	3.808		48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL
		4.635		37	HERRAMIENTA MANUAL
		91.753	IHM	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y a las Unidades Orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. WILLY MARTÍN ANDRADE SOTIL
GERENTE REGIONAL

